



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE MARZO DE 2014 EDICION N° 9.625

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nro. 7353

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los incisos a), b), c), d), y elimínase el inciso e) del artículo 3º de la ley 7315, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: Difusión. Para la difusión del concurso instituido por la presente, la Presidencia de la Cámara de Diputados, a través del portal digital www.legislaturachaco.com; y de los distintos medios de comunicaciones digitales, televisivos, gráficos y radiales, invitará a la comunidad en general a participar de aquél, dando a conocer, además de los objetivos y las temáticas, el siguiente cronograma:

- Difusión de la convocatoria: durante los meses de marzo, abril y mayo de 2014.
- Recepción de inscripciones y de las propuestas de los participantes: hasta el 15 de mayo de 2014.
- Conformación de la Comisión de evaluación y adjudicación del premio y dictado del instrumento legal de adjudicación del mismo: hasta el 15 de junio de 2014.
- Entrega del premio e inauguración de la muestra durante los meses de junio y julio de 2014."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 462

Resistencia, 25 marzo 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.353; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.353, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Cáceres*

s/c.

28/3/14

—>*<—

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7362

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos, 3º, 9º y 12 de la ley 6101, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: La Comisión Especial se conformará respetando la representación de los sectores políticos, en la misma proporción que en el seno de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en el punto 74 del Reglamento Interno (resolución 828/01).

La Comisión será presidida por quien ejerza la Presidencia de la Cámara de Diputados y podrá ser suplido por quien ejerza la Vicepresidencia Primera. El Presidente designará un secretario técnico, que desarrollará las tareas de coordinación administrativa de la misma.

Cada Bloque Político podrá designar un representante técnico ante la Comisión, que tendrá voz, pero no voto. Los trabajadores integrarán la Comisión como observadores, con voz y sin voto a través de un representante designado por la Asociación Gremial Unión Empleados Legislativos. La Comisión emitirá despachos sobre los asuntos y acciones sometidos a su análisis, los cuales serán puestos a consideración del Plenario del Cuerpo."

"ARTÍCULO 9º: La Comisión elevará al Plenario del Cuerpo un informe trimestral sobre el estado de ejecución de las obras, curva de inversión y todo otro dato de interés sobre el desarrollo de las mismas."

"ARTÍCULO 12: Facúltase a la Presidencia de la Cámara a suscribir convenio con el Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenga en el proceso licitatorio de construcción del edificio sede, en la elaboración de pliegos, en la inspección, control y certificación de obra, asimismo serán de exclusiva competencia de la Cámara de Diputados, las etapas de: llamado a licitación, adjudicación, contratación, pago de certificados y recepción provisoria y definitiva de la obra."

ARTÍCULO 2º: Deróganse los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11 y 15 de la ley 6101.

ARTÍCULO 3º: Modifíquense los ordinales del articulado conforme las modificatorias de la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.

DECRETO N° 464

Resistencia, 25 marzo 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.362; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.362, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

28/3/14

DECRETOS

DECRETO N° 480

Resistencia, 27 marzo 2014

VISTO:

El Decreto Nacional N° 14/12, la Ley Provincial N° 6676 y los Decretos N° 2042/00, 1371/10 y 1082/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas económicas y sociales para la protección de los trabajadores y de inclusión e igualdad social, que evite abusos en el costo financiero de los créditos que ocasionan un mercado deterioro en los sueldos, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 14/12, estableció límites máximos razonables de afectación de los haberes, a fin que no se tornen confiscatorios para los mismos;

Que nuestra Provincia no escapa a esta realidad nacional, y en atención a ello fue sancionada la Ley N° 6676, por la cual se estableció que, las personas físicas y jurídicas que otorguen préstamos, anticipos y financiaciones deberán respetar un límite de costo financiero a las operaciones que realicen a través del Régimen de Deducciones Directas de los haberes de los agentes activos y pasivos del Sector Público Provincial;

Que por Decreto N° 1082/12 se suspendió la carga de novedades para altas de nuevos servicios otorgados por entidades que operan con Códigos de Descuento para Deducciones Directas -CDDD- en los haberes de agentes -activos y pasivos- de la Administración Central, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos de la Administración Pública Provincial;

Que atendiendo el fin tuitivo del Estado Provincial, resulta imperioso disponer de una medida tendiente a salvaguardar el carácter alimentario de los salarios de los agentes públicos, dado el alto grado de endeudamiento que poseen con estas entidades;

Que corresponde propiciar una modificación en cuanto al Artículo 3° del Decreto N° 2042/00, modificado por su similar N° 1371/10, respecto a la metodología de la base de cálculo a ser afectado en cuanto al régimen para deducciones directas sobre el total de los haberes mensuales de los agentes públicos;

Que el Poder Ejecutivo, a través de su autoridad de aplicación se encuentra facultado para fijar las condiciones de otorgamiento, regulación, fiscalización, suspensión y quita de los Códigos de Descuento para Deducciones Directas -CDDD- en los haberes de agentes -activos y pasivos- de la Administración Central, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1: Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 2042/00, modificado por Decreto N° 1371/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Determinase que, los débitos que se efectúen en el sistema de deducciones directas con Códigos de Descuentos suministrados por Ecom Chaco SA sobre los haberes de los agentes activos y pasivos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial, comprendidos en el sistema de pagos de haberes creado por Decreto N° 1138/97, no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del total de los haberes mensuales del agente que figure en el recibo de sueldo pertinente, comprendiendo en dicho porcentaje las retenciones impuestas por las leyes, no computándose las asignaciones familiares, el sueldo anual complementario, los servicios extraordinarios adicionales o complementarios que se perciben por única vez.

El porcentaje fijado precedentemente se aplicará para todos los créditos nuevos y existentes, a partir de la fecha del presente Decreto

A pedido de los agentes públicos deudores de las entidades detalladas en el Artículo 1°, estas deberán en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la solicitud, emitir la Constancia de Consolidación de Deuda, que se encuentra como opción en el mencionado Sistema de

Deducciones Directas con Códigos de Descuentos suministrado por Ecom Chaco SA.

En caso que el agente público disienta con la liquidación de su deuda y no arribare a una conciliación de la misma con la entidad acreedora, deberá dirimir la cuestión en sede de los Juzgados Ordinarios de la Provincia, a fin de acogerse al presente Decreto."

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenia

s/c.

E:28/3/14

DECRETOS SINTETIZADOS

18-07/01/14

A partir de la fecha, y hasta tanto de efectúe la designación del nuevo titular del Ministerio de Producción, ejercerá las funciones inherentes al mismo, el Sr Ministro de Planificación y Ambiente, Ing Agr Herman Miguel Brunswig

43-09/01/14

Nómbrese, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Anexos I, II y III que forman parte integrante del presente Decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso .se especifica.

100-24/01/14

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de sus titulares, queda a cargo de los Ministerios de Hacienda y Finanzas Públicas y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, señor Sebastián Lifton.

102-27/01/14

Prorroga el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente por Decreto N° 2934/13, con el señor Ramón Luca Montellano, DNI N° 10.474.951, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

122-04/02/14

Faculta al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/14, correspondiente a la Construcción de la Línea Aérea de Transmisión de 132Kv -Avai Terai -Pampa del Infierno Provincia del Chaco, cuyo presupuesto oficial es de \$ 144.869.960.

123-04/02/14

Faculta al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/14, correspondiente a la Construcción de Nueva Estación Transformadora de 132/33/13,2 Kv Quitilipi Provincia del Chaco, cuyo presupuesto oficial es de \$ 53.582.040,00.

198-14/02/14

Establece que el monto total en pesos equivalentes en dólares estadounidenses consignado en el Artículo 1o del Decreto N° 2170/13, a partir de la fecha de su dictado, deberá entenderse como «dólares estadounidenses veinticinco mil ciento cuarenta y siete con veinticuatro centavos (US\$ 25.147,24).»

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdicciones a contratar en forma directa con la Empresa TEMET, de la Provincia de Sajía, por el monto total consignado precedentemente.

199-14/02/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales a contratar directamente con la firma Heliopower S.A. – Standard Aero por trabajos de Inspección Mayor en el Helicóptero Bell 407 – Matrícula LQ-ZPR., propiedad del Estado Provincial.

200-14/02/14

Revoca por razones de legitimidad la Licitación Pública N° 47/06 Construcción Escuela de Bellas Artes-Resistencia», del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, declarando la nulidad de su procedimiento, por la modificación introducida en los Pliegos de Condiciones, originado por el cambio de lugar de la mencionada institución educativa.

234-19/02/14

Autoriza al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a realizar una Contratación Directa con Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP- para la adquisición de 360.000 litros de gas oil grado 2, 100.000 litros de gas oil grado 3 y 250.000 litros de nafta súper.

240-20/02/14

Ratifica los términos de los convenios oportunamente suscriptos por la firmas Bombardier LearJet por el programa Smart Parts y la Empresa Fratt &-Whitney Canadá por el Programa ESP de motores, que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto.

305-27/02/14

Declara de interés Provincial, los actos por la celebración del 102º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

306-27/02/14

Autoriza al Sr Sergio Avalos, administrador judicial de la sucesión de Basilio Avalos, a subdividir la propiedad del causante, en 3 Unidades Económicas.

307-27/02/14

Acepta la transferencia a favor del Gobierno provincial, los inmuebles pertenecientes al INTA Estación Experimental Agropecuaria de Presidencia Roque Sáenz Peña.

308-27/02/14

Prorroga la adscripción de Modesto Ríos desde el Superior Tribunal de Justicia a la Secretaría General de la Gobernación.

309-27/02/14

Ratifica la prórroga de la adscripción de Ignacia Milán Aguirre del Poder Legislativo a la Secretaría Privada del Gobernador.

311-28/02/14

Declara de Interés Provincial la Primera Feria Profesional de la Alimentación-Feria Internacional de Tecnología y Materias Primas Nordeste Expo-alimentaria, a desarrollarse en el Centro de Exposiciones y Convenciones de la ciudad de Resistencia, desde el 28 al 30 de julio de 2014.

312-28/02/14

Designa Inspector General al Cto Pub Luís Coria, y Subinspector a Esc Elías Eugenio José Lovey, en la Inspección Gral de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio IGPJ y RPC. Deja sin efecto el Decreto N° 2963/12.

315-05/03/14

Autoriza una Misión Oficial para participar de reuniones en el marco del «Programa de Integración Física entre la República Argentina y la República del Paraguay», financiado con recursos del Préstamo otorgado por el fondo financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata -FONPLATA-» en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 06 de marzo de 2014.

316-05/03/14

Designa autoridades del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias: Presidente: Ing Agr Mauro Hernan Senger; Vocales Titulares: Ing Agr Pablo Baluk, Ing Ftal Walter Hugo Lescano e Ing Agr Mayra Gisela Rolhaiser. Vocales Suplentes: Héctor Osvaldo Colla, Ing Ftal Alcides Arroyo y Ing Agr Aníbal Sergio Vilchez.

317-06/03/14

Establece que el Artículo 1º del Decreto N° 2897/13, quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º: Designense al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, DNI N° 5.099.226, como representante titular ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA); y a la señora Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Hidráulica María Elina Serrano, DNI N° 16.180.991, y señores Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Mauro Hernán Senger, DNI N° 33.227.748, y Director de Bosques, Ing. Agr. Walter Hugo Lezcano, DNI N° 21.849.791, como representantes alternos ante el aludido Consejo.

318-06/03/14

Declara de interés Provincial el Acto de Apertura del Ciclo de Actividades del Instituto Provincial de Administración Pública de Chaco-IPAP Chaco-del año 2014, a llevarse a cabo el día 13 de marzo de 2014/ en el Salón Auditorium de la Casa de las Culturas, dependiente del Instituto de Cultura del Chaco.

319-07/03/14

Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Convenios de Coejecución para la Prestación Institucional, con las organizaciones no gubernamentales, congregaciones religiosas, municipios y otras entidades que reúnan los requisitos necesarios para acceder a dicha prestación, a partir del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

320-07/03/14

Otorga Bonificación por Título Universitario y Terciario a 8 agentes del Ministerio de Desarrollo Social.

321-07/03/14

Ratifica en todas sus partes el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Subsecretario de Desarrollo Institucional e Integración Federal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Claudio Javier Franchello y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, representado por su titular, señora Mariela Soledad Dolce. El mencionado Contrato tiene por objetivo la ejecución del Proyecto denominado «Un Espacio para la Pluralidad de Voces», a desarrollarse en el CIFF N° 17 «Bambi», a fin de brindar materiales didácticos y de Construcción tendientes a mejorar la calidad del servicio en el marco de la promoción y protección integral de los niños y niñas que integran dicha institución.

322-10/03/14

Designa a partir del 01 de marzo de 2014, a la señorita Nadia Milena Gaborov Milich, DNI N° 36.246.326, en el cargo del CEIC 838- 00- Personal de Gabinete-en.la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01- Gobernador- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

323-10/03/14

Acepta la renuncia de la Dra María Soledad Dagmar Narváez al cargo de Subsecretaria de Promoción y Prevención de la Salud.

324-10/03/14

Acepta la renuncia del Dr Carlos Fuentes al cargo de Subsecretario de Salud.

325-10/03/14

Designa Subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, a la Dra Bettina Irigoyen.

326-10/03/14

Designa Subsecretario de Salud, a Delfor Carlos Ceballos.

328-10/03/14

Establece que el Comisario Mayor, Sr. Marcelo Andrés Churin, DNI N° 22.345.219, tendrá dependencia directa de la Sra. Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, realizando las actividades encomendadas por la citada funcionaria y las asignadas por Decreto N° 1678/13.

Establece que desde la fecha de vigencia del Decreto N° 1678/13, el Comisario Mayor, Sr. Marcelo Andrés Churin, DNI N° 22.345.219, tendrá los mismos derechos y deberes propios del personal en servicio efectivo, percibiendo la remuneración que corresponda a su grado y función, en las actividades relacionadas dentro de su especialidad de la Policía de la Provincia del Chaco, más los conceptos de Gastos de Representación y Suplementos contemplados en Planilla Anexa I de la Ley N° 7087 para el cargo de Secretario, que fuera designado por el citado Decreto.

329-10/03/14

Declara de Interés Provincial la Edición 2014 de la Bienal Internacional de Escultura, a llevarse a cabo, bajo el lema de inspiración «Homo Novus», en la ciudad de Resistencia, desde el 12 y hasta el 19 de julio de 2014, organizada por el comité integrado por la Fundación Urunday y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

330-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de 3 vehículos tipo minibus, apto para el transporte de pasajeros, «0» kilómetro, sin uso, último modelo, destinado a incrementar el parque automotor de la Policía Provincial.

331-10/03/14

Establece que en lo que respecta a los datos que figuran en el Anexo IV del Decreto N° 2807/12, exclusivamente del N° de orden 18-Valenzuela, Lisa Noemí, deberá entenderse de la siguiente manera: N° 18 Valenzuela, Lisa Noemí; 02/12/1972; 27-22273572-1 Residencia; 2 Pcia. R. Sáenz Peña; 308; \$44.533,72. Agrega al Anexo IV del Decreto N° 2807/12 el N° de orden 22: Kraft Vogelmann, Hugo Santiago; 12/02/1975; 20-24259326-0; Residencia; 1; Rcia. R. Saenz Peña; 154; \$ 22.266,86.

332-10/03/14

Reconoce los servicios prestados, en carácter de contratada bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de febrero de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013, de la Contadora Verónica Andrea González Cardózo, DNI N° 24.890.551, como Experta Consultora en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica-INET-.

333-10/03/14

Reconoce los servicios prestados como contratada, bajo el régimen de locación de obras de la Contadora Rocío Belén Cabral, DNI N° 33.871.394 quién se desempeñó como Asistente Administrativo-Contable de la Dirección de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente-INFD-, desde [el 01 de junio. de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013

334-10/03/14

Reconoce los servicios prestados en carácter de contratada, bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, de la señora Brenda Natalí Ramírez Gómez, DNI N° 33.548.691, quien cumplió funciones en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria cómo Asistente Técnico PME, en la jurisdicción 29-Ministerio. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

335-10/03/14

Autoriza al Sr Ministro de Educación a llamar a Licitación Privada N° 03/13 Adquisición de mochilas Técnicas destinado a la Escuela Técnica N° 33, por un monto aproximado de \$ 517.267,78.

336-10/03/14

Autoriza al Sr Ministro de Educación a llamar a Licitación Privada N° 6/13 para la adquisición de torno CNC y fresadoras CNC destinados a la Escuela de Educación Técnica N° 20, por un monto aproximado de \$ 750.000,00.

337-10/03/14

Autoriza al Sr Ministro de Educación a llamar a Licitación Privada N° 01/13 para la adquisición de equipamiento agrícola destinado a la Unidad de Educación Privada N° 141 EFA Fortaleza campesina, por un monto aproximado de \$ 262.396,00.

338-10/03/14

Reconoce los servicios prestados como personal contratado, bajo el régimen de locación de obras, desde 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 de los profesores que se detallan en Anexo al presente, quienes se desempeñaron como Coordinadores de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en-el marco del Convenio N° 795/10 y Acta Complementaria N° 1093/12 celebrados con el Ministerio de Educación de la Nación.

339-10/03/14

Reconoce los servicios prestados en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 26 de abril de 2013 y hasta el 28 de septiembre de 2013, de las personas que figuran en Anexos I y II al presente, cuyas especificaciones y vigencia se indican en cada caso.

340-10/03/14

Prorroga la Afectación al docente Juan Domingo Schahovsky a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

341-10/03/14

Establece que a la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres, DNI N° 23.011.292, mientras esté cumpliendo sus funciones oficiales, se le reconocerán los gastos de alquiler y expensas pertinentes del Departamento donde actualmente reside.

342-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría

de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos médicos para cubrir la demanda trimestral de los Hospitales: Pediátrico «Dr. Avelino L. Castelán», 4 de Junio «Dr. Ramón Carrillo» y «Dr. Julio C. Perrando», dependientes del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 9.000.000,00, de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

343-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos médicos para el Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimado de cuatro (4) meses, por un monto aproximado de pesos tres millones setecientos mil (\$ 3.700.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

344-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos para el Hospital 4 de Junio « Dr. Ramón Carrillo» de la ciudad de Presidencia /Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimado de tres (3) meses, por un monto aproximado de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

345-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos descartables para cubrir la demanda trimestral del Hospital Pediátrico «Dr. Avelino L. Castelán», dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00).

346-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos para cubrir la demanda trimestral del Hospital Pediátrico «Dr. Avelino L. Castelán», dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

347-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos para el Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

348-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos para un periodo de tres (3) meses con destino al Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos catorce millones (\$ 14.000.000,00), de acuerdo a la disposición presupuestaria existente.

349-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos Hemato-Oncológicos para el Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

350-10/03/14

Autoriza la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos para el Servicio de Microbiología del Hospital «4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo» de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un monto aproximado de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

351-10/03/14

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de productos médicos para el Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimado de cuatro (4) meses, por un monto aproximado de \$ 13.000.000,00, de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

352-10/03/14

Otorga una Beca de carácter Técnico Científico a la Dra. Jimena Estefanía Margosa Bazo, DNI N° 31.909.667 quien realiza la Concurrencia en la especialidad de Neurocirugía en la División Neurocirugía del Hospital «Dr. Julio C. Perrando», de esta ciudad, desde el 10 de marzo de 2014, al 31 de diciembre de 2014.

353-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos médicos para el Hospital 4 de Junio «Dr. Ramón Carrillo» de la ciudad de Presidencia -Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimado de tres (3) meses, por un monto aproximado de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

354-10/03/14

Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición, de insumos para el Laboratorio Central del Hospital 4 de Junio «Dr. Ramón Carrillo» de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública para un periodo de seis (6) meses, por un monto aproximado de pesos cuatro millones ochocientos, mil (\$ 4.800.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

355-11/03/14

Ratifica el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, documento, tiene por objetivo la ejecución del Proyecto denominado «Construyendo Juntos», a desarrollarse en el Centro de Integración de Fortalecimiento Familiar-CIFF «Niño Jesús»-, a fin de brindar ambientes más confortables para que los niños y niñas que integran dicha Institución puedan tener un pleno desarrollo integral de sus derechos.

356-11/03/14

Ratifica el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. el referido documento, tiene por objetivo la ejecución del Proyecto denominado «Armando Mi Espacio», a desarrollarse en el Centro de Integración de Fortalecimiento Familiar-CIFF «San Bernardo»-, a fin de brindar un espacio físico apropiado para la formación, cuidado y asistencia para los niños y niñas que integran dicha Institución.

357-11/03/14

Ratifica el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de

Desarrollo Social de la Provincia, Que el referido documento, tiene por objetivo la ejecución del Proyecto denominado «Todos Unidos por los Niños», a desarrollarse en el Centro de Integración de Fortalecimiento Familiar-CIFF N° 7 «Irupé»-, a fin de brindar ambientes más confortables para que los niños y niñas que integran dicha Institución puedan tener un pleno desarrollo integral de sus derechos.

358-11/03/14

Ratifica el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Subsecretario de Desarrollo Institucional e Integración Federal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Claudio Javier Franchello y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, representado por su titular, señora Mariela Soledad Dolce, El mencionado Contrato, tiene por objetivo la ejecución del Proyecto denominado «Rescatando Mi Lugar», a desarrollarse en el CIFF N° 11 «Saturnino Segurota», a fin de llevar a cabo la creación de espacios en los cuales niños y niñas desarrollen su capacidad de expresión y exploración del mundo, desarrollar la creatividad y la expresión, fomentando el desarrollo intelectual, emocional y físico de los niños y niñas que integran dicha institución.

359-11/03/14

Ratifica el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Subsecretario de Desarrollo Institucional e Integración Federal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Claudio Javier Franchello y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, representado por su titular, señora Mariela Soledad Dolce, el mencionado Contrato, tiene por objetivo la ejecución del Proyecto denominado «Convirtiendo en Realidad Nuestros Derechos», a desarrollarse en el CIFF N° 4 «Tambor de Tacuarí», a fin de favorecer ambientes de aprendizajes significativos que faciliten la construcción y apropiación de un saber que pueda ser utilizado en distintas situaciones de la vida para los niños y niñas que integran dicha institución.

360-12/03/14

Deja sin efecto, en forma definitiva, el Decreto N° 183/14.

361-12/03/14

Tiene presente la Sentencia de la CCA Sala 2°, en autos:»Barrios, Rita Olga c/Provincia del Chaco s/ Demanda Contencioso Administrativa» Expte N° 2720/07. Reconoce derecho a nombramiento en planta permanente, a partir del 14/02/2004, del Arquitecto René Gutiérrez, DNI N° 16.6868.904. Lo da de baja a partir del 25/05/04 por fallecimiento.

362-12/03/14

Deja sin efecto, la designación del señor Miguel Ángel Cardozo, DNI N° 13.559.804, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

363-12/03/14

Designa como Subsecretario de Asuntos Institucionales, a la señora Ana del Carmen Abraham.

364-13/03/14

Autorízase al Ingeniero Electromecánico perteneciente a la Sub Unidad de Obras y Programas Especiales-SUOPE- Sr. Daniel Reclus Caraballo, DNI N° 08.606.290, a representar al Poder Ejecutivo Provincial en la inspección de los equipos de bombeo a proveer por la firma ITT Flygt en la ciudad de Emmaboda -Suecia, entre los días 21 y hasta el 30 de marzo de 2014.

365-13/03/14

Designa a partir del 01 de marzo de 2014, al señor Carlos Alberto Báez, DNI N° 14.274:514 en el cargo del CÉIC 838-00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad .central- .actividad, .específica 01- Gobernación- CUOF 01- Gobernador- jurisdicción:2- Secretaria General de la Gobernación.

366-13/03/14

Designa partir del 01 de marzo de 2014, a la señora Rita Patricia Ortiz, DNI N° 22.933.753, en el cargo del CEIC .838-00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad central-, .actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01-Gobernador- jurisdicción 2-Secretaría General de la Gobernación.

367-13/03/14

Declara de Interés Provincial el Circuito Argentino de Beach Vóley 2014, a llevarse a cabo en el Parque Urbano Tiro Federal de la ciudad de Resistencia, los días 28 y 29 de marzo y 12, 13, 25, 26 y 27 de abril de 2014, organizado por el Instituto del Deporte Chaqueño, la Federación Chaqueña de Vóley y la Secretaría Nacional de Beach Vóley, dependiente de la Federación Argentina de Vóley.

368-13/03/14

Declara de Interés Provincial, la realización del Concurso «El Nuevo Cocinero Argentino» en su Segunda Edición organizado por el ciclo televisivo «Cocineros Argentinos», contenido transmitido por la TV Pública, a llevarse a cabo las tres primeras instancias, coordinadas por la Producción del Programa y el Instituto de Turismo del Chaco, los días 18, 19 y 20 de abril de 2014, en el predio del-Museo de las Esculturas Urbanas del Mundo (MusEUM) de la ciudad de Resistencia.

371-14/03/14

Declara de Interés Provincial la 6 Jornada Provincial Integradora de Educación para el Consumo 2014, a llevarse a cabo en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Villa Ángela, el día 15 de marzo de 2014, organizada por el Área de Educación para el Consumo, dependiente de la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

372-14/03/14

Declara de Interés Provincial la XI Edición de la Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo a llevarse a cabo el día 25 de abril de 2014, en la ciudad de Resistencia, organizada por la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

373-14/03/14

Autoriza al Sr Ministro de Industria a suscribir Convenio Promoción Industrial, en representación del Gobierno Provincial, con Marmolería del Norte SA.

374-14/03/14

Autoriza al Sr Ministro de Industria a suscribir Convenio Promoción Industrial, en representación del Gobierno Provincial, con Ideas del Norte SA.

375-14/03/14

Autoriza al Sr Ministro de Industria a suscribir Convenio Promoción Industrial, en representación del Gobierno Provincial, con Editar SA.

376-14/03/14

Autoriza a los señores Jacobo Luis Montenegro, DNI N° 17.085.751; Oscar Enrique Montenegro, DNI N° 17.584.675; Mauricio Montenegro, DNI N° 7.892.154 y Susana Montenegro, DNI N° 20.358.122; a subdividir tierras de su propiedad en dos Unidades Económicas.

377-17/03/14

Fija el Valor índice Uno (1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529 (texto ordenado por la Ley N° 5125), a partir del 1 de marzo de 2014 y 1 de agosto de 2014

Establece una suma no remunerativa y no bonificable para el personal docente comprendido en la Ley N° 3529 (texto ordenado por la Ley N° 5125) por persona, según antigüedad.

Fija el estado docente en quinientos (500) puntos a partir de mayo y seiscientos veinticinco (625) puntos a partir de octubre de 2014.

378-17/03/14

Aplica la sanción expulsiva de Cesantía, a la agente Andrea Roxana Mendoza, DNI N° 21.342.072.

Sobreseer en forma total y definitiva de culpa y cargo al agente Carlos Ubaldo Luna, DNI N° 20.768.238.

379-17/03/14

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, al Cabo Penitenciario Legajo 129.971, Luis Daniel Forlin, DNI N° 28.318.281.

380-17/03/14

Regístrese en el legajo personal de la ex agente Orlinda del Carmen Foschiatti, DNI N° 13.922.898, quien fuera Cesanteada por Decreto N° 2277/11, que de seguir en actividad, le hubiera correspondido la sanción disciplinaria expulsiva de Exoneración.

Sobreseer en forma total y definitiva a la agente Claudia Beatriz Mongelos, DNI N° 17.090.544.

402-19/03/14

Autoriza al Sr Ministro de Educación a llamar a Licitación Privada N° 01/13 para la adquisición de equipamiento agrícola para la Escuela de Educación Técnica Agropecuaria N° 3 María Auxiliadora, por un monto aproximado de \$ 290.870,00.
s/c. **E:28/3/14**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTE
RESOLUCION N° 135

Resistencia, 11 de marzo de 2014

DÉJASE sin efecto la Resolución Ministerial N° 075/14, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

LLÁMASE a "Concurso Interno de Antecedentes y Oposición" en el ámbito del Ministerio de Planificación y Ambiente para los cargo de Director de la Dirección de Secretaría General, Dirección de Administración, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Información Territorial. FÍJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: a los diez (10) días hábiles posteriores al tercer (3^{er}) día hábil de publicación en el Boletín Oficial. CIERRE DE INSCRIPCIÓN: a los diez (10) días hábiles al cierre de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al Cierre de Inscripción.

Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

s/c.

E:28/3 V:4/4/14

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución Sala I N° 89/13
Expte. N° 401130212-25.101-E

Aprueba sin observaciones, a excepción de las sumas de Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con 20/100 (\$ 495.289,20), por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, y que se tramitan en los siguientes expedientes: 403-22163-E/08, caratulado: "Policía Provincial - Jefatura de Policía s/Dra. Alba Diana Pérez en representación de J.S.H. y Cía. S.A. solicita intervención por presuntas irregularidades Licitación Pública N° 17/07" y 403-25500-E, iniciado por la Policía Provincial y caratulado: "Comisario Inspector Cantero, Juan Ramón s/Denuncia contra el Comisario Mayor Mario Héctor Ferreyra y el Comisario Mayor Julio Angel Aguirre", la rendición de cuentas: Policía Provincial - Ejercicio 2012. Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con 20/100 (\$ 495.289,20) por corresponder a pagos que son investigados en esas, actuaciones que se tramitan en los siguientes expedientes: 403-22163-E/08, caratulado: "Policía Provincial - Jefatura de Policía s/ Dra. Alba Diana Pérez en representación de J.S.H. y Cía. S.A. solicita intervención por presuntas irregularidades Licitación Pública N° 17/07" por Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 399.400,00) y 403-25500-E, iniciado por la Policía Provincial y caratulado: "Comisario Inspector Cantero, Juan Ramón s/Denuncia contra el Comisario Mayor Mario Héctor Ferreyra y el Comisario Mayor Julio Angel Aguirre", por Noventa y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 (\$ 95.889,20). Comunica al área Juicio Administrativo de Responsabilidad que en la causa que se tramita por Expte.

N° 403-24124-E, caratulado: "Maidana, Ariel Alejandro s/ Sup. incompatibilidad (Policía Provincial - Poder Judicial), Expte. N° 2.411/10 - Ej. 2010", se ha recuperado durante el ejercicio la suma de Dos mil doscientos treinta y nueve pesos con 17/100 (\$ 2.239,17).

Resolución Plenaria N° 28/13

Expte. N° 400161213-26.303-E

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Muñoz (L.E. N° 7.623.388), categoría nivel Director - Fiscal - porcentaje 66,50 área S.P.P. Sala I (C.E.I.0 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, art. 73, Ley N° 4.044.

Resolución N° 79/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402130212-25.188-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

Resolución N° 80/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402130212-25.229-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 4° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Sala II N° 84/13

Expte. N° 402130212-25.239-E

Aprueba la rendición de cuentas - Ejercicio 2012 (Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, ambos a moneda histórica), de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 90/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402130212-25.211-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 113/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402-130212-25.184-E

Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Plenaria N° 2/14

Expte. N° 400020294-9.876-E

Reubicar, a partir del día 1 de marzo de 2014, al Sr. Sergio Fabián Alejandro Ocampo, D.N.I. N° 34.903.440, del cargo categoría personal de servicios - ordenanza, C.E.I.C. 3-55-0; al cargo de categoría personal de servicios - chofer (C.E.I.C. 3-56-0).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:28/3 V:4/4/14

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, Dra. María Laura Praxedis Zovak en la causa caratulada "Baez Teofila Ramona s/Cancelación de Plazo Fijo" Expte. N° 748/13, Secretaria N° 4, ordena publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de

Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación por el Certificado de Plazo Fijo N° 00583982 a nombre de Teofila Ramona Baez, emitido el día 11-3-2013 por la suma de \$ 22.607,63 con fecha de vencimiento el 11-4-2013 emitido por el Nuevo Banco del Chaco S.A, Sucursal Saenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2013.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 153.197

E:17/2 V:28/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle Rivadavia N° 444, de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez, Secretaria a cargo del Dr. Ramón Benítez –por Subrogación Legal– en autos caratulados: "**Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Formosa c/Sucesores de Asunción Vitale de Agüero s/Ordinario (Usucapión)**", Expediente N° 442, F° 122, Año 2.013, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Asunción VITALES de AGÜERO, titular de L.C. N° 6.966.736, para que dentro del término de dieciséis (16) días contados a partir de la última publicación, comparezca/n, la conteste/n, oponga/n excepciones legítimas si las tuviera/h y ofrezca/n toda la prueba de que intente/n valerse pudiendo formular reconvencción; debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el juicio promovido por usucapión; en caso de no comparecer el/los citado/s y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, que se individualiza como Lote N° 1 de la Manzana N° 331 (actual N° 57), del Plano oficial de dicha ciudad; inscripto en Folio Real del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa –Matrícula N° 2.724(9)– (cf. Arts. 335, 59, 40, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Clorinda, 27 de febrero de 2.014. Dr. Ramón Benítez, Secretaria por Subrogación Legal, Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

Ramón Benítez

Secretario Subrogante

R.N° 154.201

E:14/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Rios, Francisco (D.N.I. N° 11.244.391, argentino, viudo, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta urbana, Napenay, hijo de Ramón Ríos (v) y de Juana Fernández (v), nacido en General San Martín-Chaco, el 4 de octubre de 1953), en los autos caratulados "**Rios Francisco s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 21/14, se ejecuta la Sentencia N° 163 de fecha 18/12/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "l) Condenar a Francisco Rios de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo, abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo concursado realmente (art. 119, 1° párr. en función del 3° párr. en función del 4° párr. inc. b, art. 119, 1° párr. en función del 3° párr. en función del 4° párr. inc. b y 55 del C.P.), a la pena de diez (10) años de prisión, Inhabilitación absoluta por igual tiempo que el de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor oficial. Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva- Juez Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2014. L.A.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c.

E:17/3 v:28/3/14

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Victor Alberto Lopez (alias "Pupa", DNI N° 34.036.050, argentino, soltero, peón rural, domiciliado en Barrio San Salvador,

Taco Pozo, hijo de Reinaldo Lopez (v) y de Máxima del Carmen Aramayo (v), nacido en Taco Pozo, el 21 de diciembre de 1988, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2195608), en los autos caratulados "**Lopez Victor Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 18/14, se ejecuta la Sentencia N° 87, de fecha 05/12/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Imponiendo a Victor Alberto Lopez, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de tres años y seis meses de prisión, por el delito de lesiones graves (art. 90 del C. Penal) por el que fuera declarando autor penalmente responsable por sentencia N° 15, punto 1) de fecha 03 de abril de 2012 (fs. 343/363 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo criminal; Dra. María Silvina Nasi - secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Marzo de 2014. KPS.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:17/3 v:28/3/14

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Portillo, Fernando Rodrigo (alias "Mando", D.N.I. N° 34.497.345, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 4 entre 31 y 33 -Barrio Obrero-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón José Castillo y de Marta Faustina Portillo, nacido en Moreno -Pcia. de Bs. As., el 13 de abril de 1986), en los autos caratulados "**Portillo Fernando Rodrigo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 20/14, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 20/11/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ...I) Declarando a Fernando Rodrigo Portillo, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de diez años y ocho meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal; sin costas, por haber sido asistido por la defensa oficial. II) Revocando la Libertad Condicional que oportunamente le concediera a Fernando Rodrigo Portillo el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, en fecha 10/09/12, en Legajo N° 120.885, con comunicación a dicho Tribunal. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Fernando Rodrigo Portillo, la de dieciocho años y dos meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, por los delitos de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del c.P.) y robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda (arts. 42, 44, 167 inc. 2° del C.P y art. 4° Ley 22278 en función Ley 23.849) y Robo con armas agravado (arts. 166, inc. 2°, primer supuesto y art. 41 quater del C. Penal); comprensiva de la impuesta en los presentes y la pena única dictada en la causa N° 3187 del Tribunal Oral de Menores II de Capital Federal, en fecha 24/04/2009, con abono del tiempo de detención cumplido. IV) Declarando a Fernando Rodrigo Portillo, reincidente por primera vez (art. 50 del C. Penal). " Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2014. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:17/3 v:28/3/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Ricardo Rafael Otero (a) no, de nacionalidad argentino, de 24 años de edad, de estado civil soltero, - - - -, de profesión construcción, domiciliado en Calle 29 y 48 del Barrio Colón, ciudad, D.N.I. N° 34.900.247, nacido el siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, de su trabajo, hijo de Walter Oscar Otero, casado, de profesión construcción y de Ramona Lucia Fernández, de estado civil casada, de profesión ama de casa,

domiciliados en B° AIPO 160 Viviendas Mz. 71 Parcela 1- Ciudad d ; que en los autos caratulados: "**Otero, Ricardo Rafael s/Lesiones y Amenazas (Dam. Lafuente Vanesa-OL-O-I-L.K)**", Expte. N° 8254/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña; 06 de marzo de 2014 Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Ricardo Rafael Otero no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarle de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Ricardo Rafael Otero conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Notificar por Edicto. Comunicar al Reg. Nac. de Reincidencia.- Not Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 06 de marzo de 2013.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:17/3 v:28/3/14

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Popovich Ledys Basilia s/Depositario Infiel**", Expte. N° 175/02, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de Popovich, Ledys Basilia (argentina, soltera, ama de casa, domiciliado Mz. 160-Pc. 10 B° Jardín de Pcia. R. S. Peña, Chaco, nacida 20 de abril de 1965, es hija de Miguel Martín Popovich y de Basilia Ostoich; DNI. N° 17.102.096); cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 06/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 06 días del mes de marzo de 2014, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Primera en lo Criminal,... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Depositario Infiel (art. art. 263 en función del art. 261 del C.P. del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ledys Basilia, Popovich, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar a Ledys Basilia Popovich de la presente sentencia, firme que quedare. III) Cancelar la fianza personal otorgada a Mariel Maldonado en favor de Ledys Basilia Popovich obrante a fs. 04. IV) Regular los honorarios profesionales del Dra. Blanca Marisa Mateo, por su intervención en los presentes autos, en la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600.-), Ley N° 2011 y modif. y art. 517 y concs. del C.P.P., debiendo cumplirse con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y libérense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de marzo de 2014.gch.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:17/3 v:28/3/14

EDICTO.- El Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo Damian Zequeira (alias no tiene, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 19 Colonia El Gual tieri, D.N.I. N° 30.554.685, nacido el 12/02/1985 en Las Garcitas, sabe leer y escribir, cursó estudios primarios hasta quinto grado, hijo de Gustavo Adolfo Zequeira, soltero, jornalero y de Nasariva Elsa Barrientos, soltera, ama de casa, ambos domiciliados en Lote 19 Colonia El Gualtieri), que en los autos: "**Zequeira, Gustavo Damian s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. 38, Fo. 430, año 2010, Sec. N° 3, a fs. 129/131, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Sentencia N° 67. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece... como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, Fallo: I) De-

clarar extinguida la acción penal emergente del delito de abigeato (art. 167 ter del C. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo definitivamente la misma en favor de Gustavo Damian Zequeira, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° del C. Penal, 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. Sin costas. II) Disponiendo el decomiso de una soga de nylon de 2 m aproximadamente, color blanca, secuestrada en autos y de figuración a fs. 02/vta. III) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Feldman, por la intervención que tuviera en autos, en la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,-), debiendo notificárselo de lo aquí resuelto y dejándolo intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. IV) Agréguese el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese". Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de febrero de 2014. RA

Dra. María Silvina Nasi, Secretaria

s/c.

E:17/3 v:28/3/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Nereo Gabriel Ramirez - D.N.I. N° 34.041.302, apodado "Pato Varela", argentino, soltero, jornalero, de 25 años de edad, se encuentra cursando segundo grado de la escuela primaria, nacido el 03 de julio de 1988 en Tres Isletas, Chaco, hijo de Rafael Ramón de la Cruz Ramirez, y de Eva Roldan, domiciliado en Barrio Reserva Norte de Tres Isletas; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en cumplimiento de la Sentencia N° 74 de fecha 31 de octubre de 2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Nereo Gabriel Ramirez, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119 1° y 3° párrafo del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, e inhabilitación conforme art. 12 del C. Penal; al pago de costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), que se fijan en Setecientas Cincuenta (750) UT (\$150.-) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -art. 7° Ley 4.182 y modif. 7090-, intimándose al pago de la misma dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria. Juan José Castelli, 18 de marzo de 2014.raa.

*Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio*

s/c.

E:19/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Demetrio Bezus e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3287/01, que en fecha 10/03/2014 se ha declarado la quiebra de Demetrio Bezus e Hijos S.A., inscrita en Folios 891/960, Año 1980, bajo el N° 100, Libro N° 17 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y Comercial Número Uno y modificatoria bajo el N° 35-folios 717/24 libro 26 de Sociedades Anónimas del año 1989, CUIT N° 30-56328570-9, con domicilio social inscripto en calle Arturo Frondizi N° 123 y legal constituido en calle San Lorenzo N° 565, local N° 2 de esta ciudad. Interviene como Síndico Titular el Estudio contable Carballa - Pegoraro, con domicilio en avenida Mac Lean N° 212 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 10 de marzo de 2014. Autos y Vistos:- Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de la firma Demetrio Bezus e Hijos S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio en Folio 891/960, Año 1980 bajo el N° 100, Libro N° 17 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y Comercial Número Uno y

modificatoria bajo el N° 35-folios 717/24 libro 26 de Sociedades Anónimas del año 1989, CUIT N° 30-56328570-9, con domicilio social inscripto en calle Arturo Frondizi N° 123 y legal constituido en calle San Lorenzo N° 565, local N° 2 de la ciudad de Resistencia.-- IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación, relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).-- X.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XI.- Clasificar el presente proceso como Categoría "A" (art. 253 inc. 5°). Asimismo, atendiendo la existencia de grupos dentro de cada categoría, establecidos por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad, conforme los antecedentes profesionales de los inscriptos; por lo cual evaluando las características que "prima facie" se advierte en el presente, el sorteo se efectuará del Grupo "1". Corresponde además la designación de un síndico suplente (de igual categoría y grupo). Teniendo en cuenta que al verificar las listas a los fines del sorteo de síndico a realizarse dentro de los integrantes de la Categoría "A" Grupo "1", se advierte que en la lista correspondiente a titulares existe inscripto solamente un Estudio Contable, que correspondería a la bolilla 1 y que a su vez se encuentre sin sortear, por lo que corresponde proceder a la designación de dicho Estudio, perteneciente a Estudio Carballa-Pegoraro con domicilio en Avda. Mac Lean N° 212 de esta ciudad. El designado deberá comparecer ante este Tribunal en forma inmediata para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la mencionada ley. Notifíquese personalmente o por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Estudio Contable designado librándose cédula a sus efectos con habilitación de días y horas inhábiles.-- XIV.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 30 de abril de 2014.- XV.- FIJAR el 12 de junio de 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 11 de agosto de 2014, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVI.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ... Fdo. Fernando Luis Lavenás - Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 11 de marzo de 2014.

*Norma Elda García
Abogada Provisoria*

c/c.

E:19/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Beloso Juana Bautista s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1272, año 2013, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 07 de febrero del 2014.

*Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.276

E:21/3 V:28/3/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten,

bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Beloso Ramona Benita s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 09, año 2014, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 17 de febrero del 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.277 E:21/3 V:28/3/14

EDICTO.- El Sr. Lino José Saccani, Juez de Paz de 1° Categoría de la Localidad de Corzuela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don JARA Bernardo Nicolás, DNI N° 10.522.641 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Jara Bernardo Nicolás s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Exte. N° 156 F° 02, Año 2014. Secretaria a cargo de la autorizante. Corzuela, 07 de marzo de 2014.

Dra. Nori Andrea Radis
Abogada/Secretaria

R.N° 154.284 E:21/3 V:28/3/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 361 -planta alta- de esta ciudad, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, Juez de 1° Instancia, Pcia. R. Sáenz Peña: "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir, de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. VERGARA Egidio, M.I. N° 8.301.158, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vergara, Egidio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 153/14, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de febrero de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 154.285 E:21/3 V:28/3/14

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis OJEDA D.N.I. N° 7.855.464, para que dentro de los treinta días lo acredite. Autos: "**Ojeda, Lujs s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte: 2320, Año: 2013. Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4. Pcia R. Sáenz Peña, 7 de marzo de 2014.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 154.288 E:21/3 V:28/3/14

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c. E:21/3 V:16/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de Alejandro Fernandez (argentino, 25 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N 33.615.039, domiciliado en Pasaje Franklin N° 8627, Rosario, provincia de Santa Fe, domiciliado de manera transitoria en esta ciudad en calle Tacuarita N° 150, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 17 de diciembre de 1987, hijo de Víctor Fernández -f- y de Celia Delicia Díaz -v-), en la causa caratulada: "**Fernandez Diaz Alejandro s/Robo Con Armas en Grado de Tentativa y Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Real**", Expte. N 50- Fo. 839- Año 2012, se ejecuta la

Sentencia N° 49 de fecha 06/12/2013,

dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal Resuelve: "...1) Condenar a Alejandro Fernandez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "robo con armas en grado de tentativa y resistencia contra la autoridad en concurso real" a la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prision efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 166 inc. 2 en función del 42 y 239 todos del C. Penal y arts. 409, 513, 514, 516 inc. 3 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr.

Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela María Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de marzo de 2014.

Dr. Girón Rubén German
Secretario Provisorio

s/c. E:21/3 V:4/4/14

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1.TERESZSUCH RAMON JAVIER DNI. 28.610.091 – Sec. N° 57890, Un Camión, marca MERCEDES BENZ, Modelo L911/42, Motor marca MERCEDES BENZ N° SC01149526 y Chasis Marca MERCEDES BENZ N° 341.016-10-006491 Dominio Informado TTQ - 188.

2. MARCON MARIELA ANDREA DNI. 25.441.648 – Sec. N° 37062, Un Vehículo, marca FIAT, modelo 147 SPAZIO CL, Motor marca FIAT N° 128A387263201 y chasis no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicho numero identificatorios, Dominio Colocado WKY – 965.-
3.GONZALEZ, WALTER DNI. 23.635.151 – Sec. N° 50762, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo GXL125, Motor marca GUERRERO N° 156FM22007002404 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAJCLB670000086 Dominio Informado 605DIT.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Prov. Sección Decomiso

C.P. Julio Hector Moreno

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:21/3 V:28/3/14

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1)Sec. N° 15556, Un Automotor marca, MERCEDES BENZ, Sin Modelo, Motor marca MERCEDES BENZ N° B008202 (ADULTE-

RADA) y Chasis Marca MERCEDES BENZ N° 34104411065023 (ADULTERADA), Sin Dominio Colocado.-

2) **Sec. N° 49300**, Un Ciclomotor marca, ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 50VF - - - - y Cuadro Marca ZANELLA N° TG09 - - -, Sin Dominio Colocado.-

3) **Sec. N° 53996**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GURRERO N° 150 - - - - - y Cuadro Marca GUERRERO N° LSRXCH - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

4) **Sec. N° 51462**, Un Ciclomotor marca, ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 50VN - - - - y Cuadro Marca ZANELLA N° TN00 - - -, Sin Dominio Colocado.-

5) **Sec. N° 51369**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL N° 1P50FMH - - - - - y Cuadro Marca MOTOMEL N° LWGXCHL - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

6) **Sec. N° 53388**, Una Motocicleta marca, VICTORY, Sin Modelo, Motor marca VICTORY N° YX153F - - - - - y Cuadro Marca VICTORY N° LF3XCG - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

7) **Sec. N° 55390**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81082718 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB088A000668, Sin Dominio Colocado.-

8) **Sec. N° 49301**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL N° 707 - - - - y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15 - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

9) **Sec. N° 51006**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GURRERO N° 152FMH - - - - - y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXCN - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

10) **Sec. N° 48756**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GURRERO N° JL1P50FMH - - - - - y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCH - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

11) **Sec. N° 55562**, Una Motocicleta marca, MONDIAL, Sin Modelo, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHBB054347 y Cuadro Marca MONDIAL N° LXLYCHL04B030103, Sin Dominio Colocado.-

12) **Sec. N° 49308**, Una Motocicleta marca, HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° JC25EX702651 y Cuadro Marca HONDA N° 9C2JC2500XR702651, Sin Dominio Colocado.-

13) **Sec. N° 51059**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH09002401 y Cuadro Marca MOTOMEL N° LHJXCHLA092557095, Sin Dominio Colocado.-

14) **Sec. N° 51459**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL N° 707 - - - - y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15 - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

15) **Sec. N° 51368**, Una Motocicleta marca, JINCHENG, Sin Modelo, Motor marca JINCHENG N° 1P52FMH91024286 y Cuadro Marca JINCHENG N° LJPCDLC981000235, Sin Dominio Colocado.-

16) **Sec. N° 49273**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL N° 6074244 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM151106B074244, Sin Dominio Colocado.-

17) **Sec. N° 56367**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GURRERO N° 150FM32005006834 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHG750004434, Sin Dominio Colocado.-

18) **Sec. N° 45966**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GURRERO N° LC1P50FMH08070722 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM98A003210, Sin Dominio Colocado.-

19) **Sec. N° 52890**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Sin Modelo, Motor marca YAMAHA N° E3J9E009466 y Cuadro Marca YAMAHA N° LL8KE1544CB017410, Sin Dominio Colocado.-

20) **Sec. N° 19825**, Un Ciclomotor marca, SUZUKI, Sin Modelo, Motor marca SUZUKI base rebajada y Cuadro Marca SUZUKI N° FA - 50540 - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

21) **Sec. N° 42534**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL N° 8016 - - - - y Cuadro Marca MOTOMEL base rebajada, Sin Dominio Colocado.-

22) **Sec. N° 50505**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GURRERO N° 139FM9 - - - - - y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAXCBLBO - - - - - , Sin Dominio Colocado.-

23) **Sec. N° 41990**, Un Ciclomotor marca, DA DALT, Sin Modelo, Motor marca DA DALT base rebajada y Cuadro Marca DA DALT N° 095 - - - , Sin Dominio Colocado.-

24) **Sec. N° 41991**, Un Ciclomotor marca, DA DALT, Sin Modelo, Motor marca DA DALT base rebajada y Cuadro Marca DA DALT N° 154 - - - , Sin Dominio Colocado.-

25) **Sec. N° 41992**, Un Ciclomotor marca, GARELLI, Sin Modelo, Motor marca GARELLI N°: 0015 - - - - y Cuadro Marca GARELLI base rebajada, Sin Dominio Colocado.-

26) **Sec. N° 41993**, Un Ciclomotor marca, GILERA, Modelo FANTY, Motor marca ZANELLA base rebajada y Cuadro Marca GILERA N° TC - 16 - - - , Sin Dominio Colocado.-

27) **Sec. N° 50762**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo GXL125, Motor marca GUERRERO N° 156FM22007002404 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAJCLB670000086 Dominio Informado 605DIT.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Prov. Sección Decomiso

C.P. Julio Hector Moreno

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:21/3 V:28/3/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días de su última publicación, a la firma HERMANOS GONZALEZ S.R.L., a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos: **"González, Felipe Neri c/Hermanos González S.R.L. s/ Escrituración"**, Expte. N° 1.995/13. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.N° 154.294

E:26/3 V:28/3/14

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria, Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Delia LUGO, L.C. N° 6.620.531, que se crean con derecho al haber hereditario, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por treinta (30) días posteriores a la publicación para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos: **"Lugo, Delia s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.700/01. Resistencia, 18 de marzo del 2014.

Dra. María M. Villacorta

Secretaria

R.N° 154.300

E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2da. piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, en los autos

caratulados: “**Ayala, Ramón y Malagueño de Ayala, Manuela Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.527/09, cita, emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramón AYALA, M.I. N° 2.225.955, y Manuela Rosa MALAGUEÑO de AYALA, M.I. N° 6.574.896, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de abril de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 154.302 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores del Sr. GALDEANO, Eduardo Antonio M.I. N° 5.981.756 por (3) tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Galdeano, Eduardo Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.186/13, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 154.303 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- El Dr. Fernando Damián Samudio, Juez de Paz Titular cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: “**Rojas, Félix Oscar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 112 folio 112 año 2013, Secretaría única, a los herederos y acreedores de don Félix Oscar ROJAS, DNI N° 11.180.012, bajo apercibimiento de ley. 17 de octubre de 2013. Fdo.: Dr. Fernando Samudio, Juez de Paz titular, Secretaria a cargo de doña María Ramona Orellana de Díaz, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, Chaco.

Dra. María Ramona Orellana de Díaz
Secretaria

R.N° 154.304 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º, piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiiani, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Volman, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ector René PEREZ, DNI M.I. N° 5.080.048, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Pérez, Ector René s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 11.803/12, Resistencia, 7 de marzo de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 154.307 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- Dra. Carlos E. Acuña, Juez de Paz Suplente, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Rolando Arnaldo GOMEZ, M.I. N° 16.441.755, en Expte. N° 20/14, caratulado: “**Gómez, Rolando Arnaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de febrero de 2014.

Dr. Acuña, Carlos Ernesto
Juez de Paz Suplente

R.N° 154.308 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. AGUIRRE, Manuel, M.I.

8.380.188, en los autos caratulados: “**Aguirre, Manuel s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.080/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de marzo de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 154.310 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- El señor Juez, Osvaldo Walter Escobar, Juez de Paz, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Kaenel, sito en Avda. San Martín s/N°, de la localidad de Presidencia Roca, Chaco. Cita a los acreedores y herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia Don Mateo OJEDA, M.I. N° 1.643.175, y de Doña Claudia CORREA, M.I. N° 4.698.054 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: “**Ojeda, Mateo - Correa, Claudia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 254/13-S. Presidencia Roca, ... de marzo del 2014.

Osvaldo Walter Escobar
Juez de Paz Titular

R.N° 154.311 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- Sra. Juez Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. BENÍTEZ Vda. OJEDA, Felisa Isabel, D.N.I. N° 5.586.636, en autos caratulados: “**Benítez Vda. Ojeda, Felisa Isabel s/ Sucesorio**”, Expte. N° 20/14. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de marzo de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.312 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: “**Speranza, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 105, Año 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor SPERANZA, José Luis (D.N.I. N° 12.455.965, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 7 de marzo de 2014. Firmado: Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 154.317 _____>*<_____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- La Dra. Fabiana A. Bardiiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, ciudad, cítese a Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario de mayor circulación de esta provincia, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que los represente en el juicio, que se tramita en autos: “**Dalla Cassia, Marisa Rossana c/Sucesores de Herluf Oxholm y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 4.526/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 5 de agosto de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 154.318 _____>*<_____ **E:26/3 V:28/3/14**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. CAVIA, Laura Gabriela, D.N.I. N° 22.882.407, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cavia, Laura Gabriela s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.046/13. Resistencia, 27 de febrero de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 154.322 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1 piso II, Secretaría a cargo de la Sra. Lorena Mariana Terada, en los autos caratulados: “**Cáceres, Dante Nelson c/Carrizo, Pedro Alberto y/o Propietario del Vehículo Dominio IOE-296, Lezcano, Norberto y/o Aseguradora Federal Argentina y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 9.445/12, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local a CARRIZO, Pedro Alberto, DNI N° 14.869.170, emplazándolo por 10 (diez) días, el que se contará de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 27 de febrero de 2013. Not. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 18 de marzo de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 154.324 E:26/3 V:28/3/14

>*<

EDICTO.- Doctora Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada Titular, de Juan José Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don Mariano Ramón ROJAS, D.N.I. N° 11.484.197, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Rojas, Mariano Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Exp. N° 398, F° 56/57, Año 2013. Secretaría N° 2. Juan José Castelli, Chaco, 5 de marzo de 2014.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 154.326 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Cote Lai, Chaco, Dra. Natalia Arrúa, sito en Planta Urbana, Secretaría del/la autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Don Daniel Horacio ROJAS, D.N.I. N° 7.893.420 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Rojas, Daniel Horacio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 143/13, bajo apercibimiento de ley. Cote Lai, 5 de marzo 2014.

Raúl A. Bastacini, Secretario

R.N° 154.329 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Orlando LOPEZ, M.I. N° 11.225.196, en autos: “**López, Carlos Orlando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 3.754/13, a que comparezcan a hacer valer su derechos. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 154.330 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de NUÑEZ, Enrique Marcos, D.N.I. 7.931.790 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Núñez, Enrique Marcos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.373/13. Resistencia, 17 de marzo de 2014.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 154.332 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso; Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: doña Fortunata AGUILERA, M.I. N° 2.427.208 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Aguilera, Fortunata s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.312/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Resistencia, 12 de marzo de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 154.336 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por (3) tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FILIP, Fernando, M.I. N° 7.913.187, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Filip, Fernando s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.803/13, Sec. N° 1, Sáenz Peña, 21 de febrero del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 154.337 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlos BERNACKI, DNI N° 14.141.632, en los autos caratulados: “**Bernacki, Carlos s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 316/14, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de marzo de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 154.338 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Marcelino Ricardo MARTINEZ, D.N.I. N° 7.882.163, para hacer valer sus derechos, en autos: “**Martínez, Marcelino Ricardo s/Sucesorio**”, Expte N° 1.489, Año 2013, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ...de febrero de 2009. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 28 de febrero de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 154.339 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Elia Nilfa Pisarello, Presidente Sala Primera de la Cámara Civil, Comercial y Laboral, sito en 9 de Julio 170, de esta ciudad, cita por dos y emplaza por cinco días a partir de la

última publicación a herederos de la Sra. Ana LEPUGA, M.I. 93.212.944, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Lepuga, Ana c/ Butynsky, Luis Alberto s/Juicio Ordinario**", Expte. 12.678/13 Sala 1, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 53 inc. 5 CPCC). Secretaría, 17 de marzo de 2014.

Dra. Susana E. Pujol, Secretaria

R.Nº 154.340 E:26/3 V:28/3/14

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don Oscar Atilano VOIQUEVICH, M.I. D.N.I. N°: 7.444.530, fallecido el día 31 de octubre 2.013, de acuerdo a los autos caratulados: "**Voiquevich, Oscar Atilano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 601/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 6 de marzo de 2014. Que se tramita ante Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo de la Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.Nº 154.341 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GLAMUZINA, Martín, M.I. 12.246.130, y Ana DRAVIZ, M.I. 1.546.844, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Glamuzina, Martín y Draviz, Ana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 215/14. Villa Angela, 21 de marzo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.345 E:26/3 V:31/3/14

>*<

EDICTO.- Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por tres días, al Sr. Pedro Ahi, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Autos: "**Gomez Ramón c/Ahí Pedro s/Escrituración**" Expte. N° 418, año 2012 - Villa Angela, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.347 E:26/3 V:31/4/14

>*<

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Eduardo Carlos MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 28/13 - Sala I, en los autos caratulados: "**Sr. Eduardo Carlos Michonovich, Cra. Sandra Noemí Segovia y Sra. Patricia Claudia López s/J.A.R. por \$ 64.537,79**", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 11 de diciembre de 2013. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala I **dispone:** I) Tener a la Sra. Patricia Claudia López, por presentada, parte, en tiempo y forma, por formulado descargo (fs. 40/43), con domicilio legal constituido en calle Pellegrini N° 496 oficina 2, ciudad. Por ofrecidas pruebas. II) Tener a la Sra. Sandra Noemí Segovia, por presentada, parte, en tiempo y forma, por formulado descargo (fs. 67/88), con domicilio legal constituido en calle Carlos Boggio N° 1825, ciudad. Por ofrecidas pruebas. III) Respecto al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, hacer efectivo el apercibimiento bajo el cual fuera emplazado y dar por decaído el derecho dejado de usar por no haber ejercido sus derechos de defensa ni ofrecido prueba alguna. IV) Abrir el período probatorio por el término de treinta (30) días a fin de la producción de las siguientes pruebas ofrecidas por las partes: A) Patricia Claudia López. Informati-va. Se libren oficios: 1) al Ministerio de Salud Pública a efectos

de que se sirva remitir copia certificada del Decreto 722/10 e instrumento legal de misiones y funciones de la Dirección de Administración y Dirección de Personal vigente entre mayo 2008 / octubre 2009, como así también resolución del Ministro de Salud Pública, dictada a los efectos de establecer funciones asignadas a la Dirección de Administración a modo de instructivo durante el período de implementación de la estructura vigente por Decreto 722/2010. 2) a la Secretaria de Coordinación y Gestión Pública a efectos de que se sirva informar atribuciones y competencias de la Dirección de Administración - Departamento de Remuneraciones del Ministerio de Salud Pública, durante los años 2008, 2009, 2010 y hasta la fecha. B) Sandra Noemí Segovia. Documental: (fs 69/88) Intimar a presentar dentro del plazo de cinco (5) días, fotocopias certificadas de la prueba ofrecida bajo apercibimiento de tenerla por desistida. V) Notificar a los enjuiciados la presente disposición, en los domicilios denunciados y al Sr. Michonovich mediante la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Vocal Presidente Coordinador Sala I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano, Vocal Pres. Coord. Sala I. Resistencia, ... de marzo de 2014. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:28/3 V:4/4/14

>*<

EDICTO.- La señora Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Ponce, Gabriela Noemí. En autos caratulados: "**Fernández, Félix Nino s/Sucesorio**", Expte. N° 4.075, Folio N° 108, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecha a los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Félix Nino, D.N.I. N° 7.441.208 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas, Chaco, 10 de marzo de 2014. Firmado: Dra. Miriam A. Aguirre, Abogada-Secretaria.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.Nº 154.348 E:28/3 V:4/4/14

>*<

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 18 de Resistencia (Chaco), sito en López y Planes N° 26, cita por tres (3) días, al Sr. Dionisio ALTAMIRANO SILVA, CUIT N° 23-00105136-9, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/ Altamirano Silva, Dionisio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 15.583/11, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 24 de febrero de 2014.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c. E:28/3 V:4/4/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4º. piso, cita en el Boletín Oficial y en un diario local, por un (1) día, al Sr. José María CARRASCOSA, DNI 3.604.950, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Carrascosa, Cruz Héctor M. y/o Carrascosa, José María s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.785/05, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

s/c. E:28/3/14

>*<

EDICTO.- La Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Gral. José San Martín, Chaco, sito en calles Chile y Moreno, de esta ciudad, cita por 2 días y emplaza por 10 días, al Sr. Nicolás RIVERO, DNI N° 24.116.669, el cual resultó ganador de una

moto 110 cc en el sorteo público realizado el 22/12/13, a las 21 hs., en la plaza central de esta ciudad entre los contribuyentes que han tenido sus tributos al día, para que comparezca a la Municipalidad de General José de San Martín, Chaco, sito en calles Chile y Moreno, ciudad, a fin de retirar su premio, bajo apercibimiento de renunciar a ser beneficiario del mismo.

Dra. Gisela Tellier

Asesoría Legal Municipalidad de
Gral. José de San Martín, Chaco

s/c.

E:28/3 V:31/3/14

—————>*<—————
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

**SECRETARIAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2014	8
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2014	5
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	67
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	32

SECRETARÍA Nº 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2014	1
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2014	9
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	6
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	21

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2014	9
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2014	14
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	83
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	10

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2014	12
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2014	9
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	11

Resistencia, marzo 14 de 2014.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c.

E:28/3/14

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/14
EXPEDIENTE Nº 09/14**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de útiles de oficina para el stock del 1º semestre 2014.

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil)

Fecha de apertura: 03 de abril de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/14
EXPEDIENTE Nº 016/14**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 205.000,00 (pesos doscientos cinco mil)

Fecha de apertura: 03 de abril de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:19/3 V:31/3/14

—————>*<—————
UNCAUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

RECTORADO

LICITACION PUBLICA Nº 01/2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.091.037,53

EXPEDIENTE Nº 01-2014-00494

PRECIO PLIEGO: \$ 70.000,00

FECHA DE APERTURA: 21 de abril de 2014

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cde. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

OBJETO DEL LLAMADO: "Complejo Multideportivo Universitario-Pileta Olímpica - Primera Etapa", Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 16/04/14 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cde. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

PLAZO EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz

Secretario Administrativo

R. Nº 154.331

E:26/3 V:16/4/14

CONVOCATORIAS

E.T.O.R. S.A.

Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A. a realizarse el día 24 de abril de 2014, a partir de las 19:00 horas, en primera convo-

catoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2013.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión. del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de los mandatos. Resistencia, Chaco; 12 de marzo de 2014.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. EL DIRECTORIO.

Gustavo Fernández Machenaud
Gerente

R.N° 154.327

E:26/3 V:7/4/14

>*<

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2014
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 18:00 horas, en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como er inventario General correspondiente al 45° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

El Directorio

Yolanda Lucas de Suárez
Presidente

R.N° 154.335

E:26/3 V:7/4/14

REMATES

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa - Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando, rematará el próximo 04 de Abril de 2014, a las 10 horas en oficina de calle Guevara N° 915 - De Villa Angela, el siguiente bien inmueble: -(45%- Indiviso con Martha Guchea 45%, y Victorino Naucevich 10%)- fracción de terreno ubicado en Sáenz Peña- el cual es parte del Lote 6-, Fracción del ángulo NO., del solar C; parte de los solares A y C, y parte del solar C, Fracción inter.todos ubicados en parte de los solares A. y C, de la Manzana 135, superficie 1.300 M2.- (Unidad Funcional N° 5.- Polígono 00-08 Pta. Baja (fracc. inter.) Sup. 147.78 m² Porcentual 7,95%. Inscripto Matrícula N° 2.404/5)- Dpto.Comandante Fernandez, (3)- Circunscripción I -Seccion B- Mza. 34- Parcela 21. Condiciones: Al contado, mejor postor, seña 20% acto del remate, saldo aprobación judicial, comisión 6% cargo comprador. Base de remate: (\$300.000).- Deudas:- SECHEEP.- (\$214;03), año 2013-

SAMEEP.- (\$2025,75), al 6/12/13. Municipal -(impuestos y tasas)- \$2.391,46 al 31/12/13, todas a cargo del comprador. Consultas martillero actuante. (3735-629602)- horario visita- comercial. Mejoras: Construcciones comerciales dependencias para oficinas o comercios, buen estado-excelente ubicación, calle Mariano Moreno N° 551. No se suspende por lluvia. Estado ocupación: Ocupado por condomina consultorios médicos. Autos caratulados: "**Vienigo S.R.L. c/Benjamin Alfredo Naucevich s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1152-F° 620-Año 2009. Villa Angela, Secretaría, 11 de marzo de 2014. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.282

E:21/3 V:28/3/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación, a cargo de la Sra. Juez, María de los Angeles Vulekovich, Secretaria N° 12 a cargo de la Escribana Cristina E. Hryczyński, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Pétille, Enrique Juan c/Solsona, Santiago s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.167/11, que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Griselda Ayala, Matrícula N° 635, rematará el día 28 de Marzo del corriente año, a las diez (10,00) horas, en calle Fortín Lavalle N° 85, ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente automotor: "Dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° GGO-179, marca: **Suzuki** tipo: SWIT 1-5, modeló: Sedan 5 puertas año 2007, marca motor: Suzuki, número motor: M15A-1212476, marca: Suzuki, número de chasis: JS2ZC21S275154769. Condiciones de la subasta: sin base, contado y mejor postor. No adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes, el citados bienes que se detallan se remata en el estado físico y mecánico en que se encuentra. Exhibición dos días antes del remate en horarios de 10,00 a 12,00 hs. Otras visitas concertar con la Martillera actuante al Celular 3624-145496. Condiciones de la subasta, con más IVA si correspondiere, que determina el Art. 50 Inc. 1 Ap. b) 4) de la Ley 604 el 8%, todo a cargo del comprador. Dejándose expresamente establecidos que el retiro de los bienes se encuentra a cargo exclusivo de los compradores. No se suspende lluvias. Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel. 3624-145496 o www.consejodemartillero.com.ar. Resistencia, 19 de marzo del 2014.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 154.293

E:26/3 V:28/3/14

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaria N° 18, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Avícola Hec-Dan SRL s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.989 año 2011, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 4 de Abril de 2014, a la hora 17:00 en calle Uruguay 245, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, los siguientes bienes: "Dos cámaras frigoríficas de 5 metros de frente por 2,5 de fondo, color blanco de D puertas en su frente tipo exhibidor, ambas con expendedor de aire", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, ciudad. T.E.: 0362- 4451208. Resistencia, 28 de febrero de 2014.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c.

E:28/3 V:31/3/14